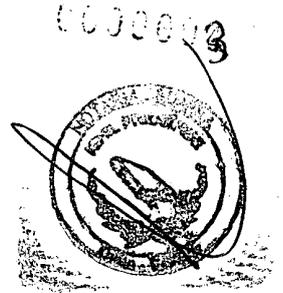




NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACION;
CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL A DÓLARES
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; FIJACION DEL VALOR
NOMINAL DE LAS ACCIONES EN DOLARES; Y,
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA
ING BARINGS ECUADOR CASA DE VALORES S.A.
CUANTIA INDETERMINADA

Dí 4 copias

Escritura Pública número mil cuatrocientos noventa y ocho BIS.-
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,
el día de hoy ~~lunes veintidós de octubre del año dos mil uno~~, ante mí, DOCTOR
JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este cantón, comparece a la
celebración del presente instrumento el señor NORMAN XAVIER ESPINEL
VARGAS, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,
domiciliado en ésta ciudad de Quito, por los derechos que representa en su calidad
de Gerente General y como tal Representante Legal ~~de la Compañía ING-~~
~~BARINGS ECUADOR CASA DE VALORES S.A.~~, legalmente capaz para
contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; bien instruido por mí, el Notario,

en el objeto y resultados de esta escritura que al celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CAMBIO DE DENOMINACION, CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; FIJACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES EN DOLARES; Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA ANONIMA al tenor de las cláusulas que a continuación se expresan: CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE: Interviene en la celebración del presente instrumento el señor Norman Xavier Espinel Vargas, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a nombre y representación de la Compañía ING BARINGS ECUADOR CASA DE VALORES S.A. en su calidad de Gerente General conforme se desprende del nombramiento que se acompaña como habilitante. CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Dos punto uno. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado el catorce de julio de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el catorce de agosto de mil novecientos noventa y siete se constituyó la compañía ING Barings Ecuador Casa de Valores S.A. Dos punto dos. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía en sesión celebrada el día quince de octubre del dos mil uno resolvió por unanimidad de votos aprobar los siguientes puntos: a.) Cambiar la denominación de la compañía por la de PROBROKERS S.A. CASA DE VALORES y reformar el Estatuto Social en los términos contenidos en el Acta de Junta General referida; b.) Convertir a dólares de los Estados Unidos de América el





NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

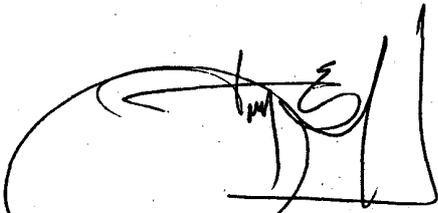
0000004



capital autorizado, suscrito y pagado de la compañía; fijar en dólares de los Estados Unidos de América el valor nominal de las acciones; y como consecuencia, reformar el Estatuto Social en la parte pertinente del capital; y, c.) Autorizar al Gerente General para que celebre la escritura pública respectiva e instrumente las decisiones adoptadas por la Junta General. El particular y la razón de los literales citados se recogen en el Acta de Junta General de Accionistas que se acompaña como habilitante. **CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el compareciente en la calidad que comparece, debidamente facultado y cumpliendo lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el quince de octubre del dos mil uno, declara: Tres punto uno. Se cambia la denominación de la compañía por la de **PROBROKERS S.A. CASA DE VALORES** y se reforma el artículo uno del Estatuto Social. Tres punto dos. Que se convierte el capital autorizado, suscrito y pagado de la compañía en los términos fijados en el acta indicada. Tres punto tres. Se fija en cuarenta dólares de los Estados Unidos de América el valor nominal de cada una de las acciones. Tres punto cuatro. Que se reforma el artículo quinto del estatuto social de la compañía referente al capital social en los términos que constan en el Acta de Junta General y lo resuelto por unanimidad. **CLAUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como documentos habilitantes de la presente escritura pública los siguientes: Cuatro punto uno. Nombramiento del Gerente General. Cuatro punto dos. Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el quince de octubre del dos mil uno. Usted señor Notario se servirá agregar las demás

2

formalidades legales que se requiera para la eficacia jurídica de este instrumento. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y, que el compareciente la acepta y se ratifica en todas y cada una de sus partes, misma que se encuentra firmada por el Doctor Pablo Cevallos Fonseca, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con registro número seis mil doscientos ochenta y seis. Para la celebración de esta escritura, se observaron los preceptos legales del caso y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual DOY FE.-



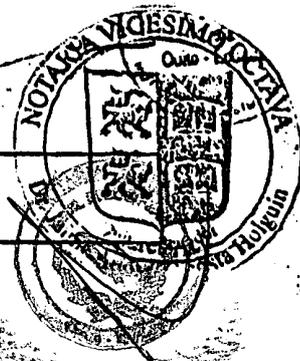
Norman Xavier Espinel Vargas

C.I. 170963919-7

C.V. 0073-146

EL NOTARIO (FIRMADO) DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS.-

**ING BARINGS ECUADOR
CASA DE VALORES S.A.**



Quito, 8 de agosto de 2001.

Señor
Norman Xavier Espinel Vargas
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que el Directorio de **ING BARINGS ECUADOR CASA DE VALORES S.A.** en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy resolvió designarle **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período estatutario de 2 años. Sus deberes y atribuciones se encuentran señalados en el artículo 29 del Estatuto Social correspondiéndole ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. En caso de falta o ausencia temporal será reemplazado por el Presidente de la Compañía.

ING BARINGS ECUADOR CASA DE VALORES S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el 14 de julio de 1997 ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 14 de agosto de 1997.

Sírvase firmar al pie en señal de aceptación y conformidad.

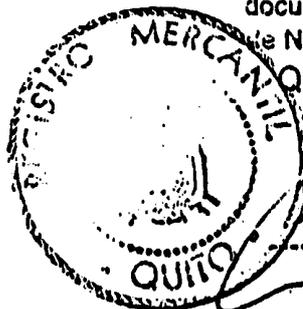
Atentamente,

Dr. Pablo Roberto Cevallos Fonseca
Presidente Encargado del Directorio

Acepto el nombramiento que antecede, en Quito el día de hoy 8 de agosto del 2001.

Norman Xavier Espinel Vargas
C.I. 170963919-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7258 del Registro de Nombramientos Tomo 132 Quito, a 20 SEP 2001



REGISTRO MERCANTIL

DR. RAÚL GAYEOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FEEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO
DO EN UNO FOJA 151 UTIL (EN: POR ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI. DESPUES DE HABER CERTIFICADO UNO
..... FOTOCOPIA QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA,
ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO A, 21 DE Septiembre 2001 DE

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andres Acosta Holguin
QUITO - ECUADOR

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.

en: Julia Fojas: 17/11

Quito a, 22 OCT 2001

Alfredo Cavallos

Alfredo Cavallos
Notario en el Cautión Quito

000006



**ING BARINGS ECUADOR
CASA DE VALORES S.A.**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ING BARINGS ECUADOR CASA DE
VALORES S.A. CELEBRADA EL DÍA LUNES 15 DE OCTUBRE DEL 2001**

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de octubre del año 2001 cuando son las 16h00 horas se reúne en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle República de El Salvador No. 734 y Portugal, Edificio Athos, décimo piso, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de ING Barings Ecuador Casa de Valores S.A. Preside la reunión el señor Guillermo Sosa Andino, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Norman Espinel Vargas, Gerente General.

El señor Presidente dispone que por Secretaria se constate el quórum de instalación verificándose la presencia del único accionista, esto es, la compañía Carpetex S.A. representada por el señor Guillermo Sosa Andino. Encontrándose presente el 100% del capital suscrito y pagado, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Por decisión de los presentes asiste en calidad de invitado el Doctor Pablo Cevallos.

El señor Presidente declara instalada la sesión y se da lectura al orden del día el mismo que es conocido y aprobado oportunamente por el accionista y que contiene los siguientes puntos:

- a.) Cambio de denominación y reforma del Estatuto Social;
- b.) Conversión del capital social de la Compañía a dólares de los Estados Unidos de América; fijación en dólares del valor nominal de las acciones; y, reforma del Estatuto Social; y,
- c.) Autorización al Gerente General para que sustituya los Libros de Acciones y Accionistas y de Títulos y Talonarios a fin de que se emita Títulos Acción en dólares con el nuevo valor nominal.

Vista la aprobación del orden del día, el señor Presidente dispone tratar cada punto de la Agenda.

- a.) Cambio de denominación y reforma del estatuto social.-

Toma la palabra el señor Presidente e informa a la Sala que pese a que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el 8 de agosto del 2001 conoció y resolvió el cambio de denominación de la compañía es necesario formalizar dicho acto societario mediante la reforma estatutaria que más adelante se detalla. En tal virtud, mociona a los presentes el cambio de nombre por el de PROBROKERS S.A. CASA DE VALORES. La moción es aprobada por unanimidad y es pertinente proceder con la reforma del Artículo Uno (1) del Capítulo Primero (1º) del Estatuto Social de la Compañía a fin de cumplir con los requisitos de la Ley de Compañías, Ley de Mercado de Valores y el Reglamento sobre Casas de Valores. Por ello, el texto vigente que dice:

R. S.

“Artículo Uno (1). Denominación: Con la denominación de **“ING BARINGS ECUADOR CASA DE VALORES S.A.”** se constituye una sociedad anónima que estará regida por la Ley de Mercado de Valores, las demás normas pertinentes y el presente Estatuto”, se propone cambiar por el siguiente: **“Artículo Uno (1). Denominación:** La compañía se denominará **PROBROKERS S.A. CASA DE VALORES**, una sociedad anónima regida por la Ley de Mercado de Valores, las demás normas pertinentes y el presente Estatuto”.

Con la conformidad de votos, se resuelve además autorizar al señor Gerente General para que en representación de la compañía suscriba la escritura pública de cambio de denominación y cualquier clase de documentos y/o contratos tendientes a formalizar y perfeccionar la presente reforma estatutaria. Se encarga al Doctor Pablo Cevallos los trámites de rigor en las Entidades de Control.

b.) Conversión del capital social de la Compañía a dólares de los Estados Unidos de América; fijación en dólares del valor nominal de las acciones; y, reforma del Estatuto Social.-

El señor Presidente concede la palabra al señor Gerente General quien informa a la Sala que acorde con lo dispuesto por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador publicada en el Registro Oficial de 13 de marzo del 2000; y, en atención a la reglamentación expedida por la Superintendencia de Compañías, es necesario que las sociedades que actualmente tienen su capital expresado en sucres los conviertan a dólares de los Estados Unidos de América, al tipo de cambio de veinticinco mil sucres (S/. 25.000) por dólar. En consecuencia, propone la conversión del actual capital autorizado de cuatro mil quinientos millones de sucres (S/. 4.500'000.000) a dólares de los Estados Unidos de América considerando el tipo de cambio indicado, lo que da un total de ciento ochenta mil dólares (USD. 180.000); y, el capital suscrito y pagado de la compañía de dos mil doscientos cincuenta millones de sucres (S/. 2.250'000.000) se convierte a dólares de los Estados Unidos de América considerando el tipo de cambio indicado, lo que da un total de noventa mil dólares (USD. 90.000). Se somete a votación la propuesta, misma que es aceptada por unanimidad. Con ello, el capital autorizado es de USD. 180.000 y el capital suscrito y pagado es de USD. 90.000. En esa línea, es necesario que las acciones se expresen en dólares de los Estados Unidos de América y que tengan el valor nominal de un dólar (USD. 1) o múltiplo de un dólar al tipo de cambio de veinticinco mil sucres (S/. 25.000). Considerando que el valor nominal actual de las acciones es de un millón de sucres (S/. 1'000.000) cada una, se propone mantener el valor nominal con la conversión a dólares, por lo cual su valor equivalente sería de cuarenta dólares (USD. 40). Sometida a votación la propuesta, los accionistas por unanimidad la aceptan. Por todo lo expuesto, se decide reformar el Estatuto Social en el Artículo Cinco (5) del Capital Social por el siguiente: **“El capital autorizado de la compañía es de ciento ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 180.000), monto hasta el cual se podrá disponer la suscripción y emisión de acciones. El capital suscrito y pagado de la compañía es de noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 90.000), dividido en acciones iguales, ordinarias, indivisibles y nominativas de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (USD. 40) cada una”.** Se encarga al Doctor Pablo Cevallos la tramitación de la reforma estatutaria ante los organismos pertinentes.

Handwritten initials or signature in the bottom right corner.

000007

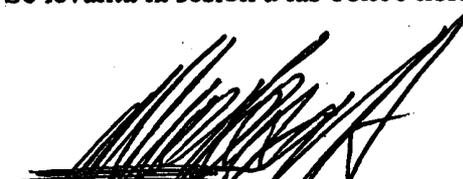
**ING BARINGS ECUADOR
CASA DE VALORES S.A.**



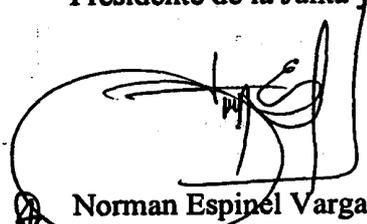
c.) Autorización al Gerente General para que sustituya los Libros de Acciones, Accionistas y de Títulos y Talonarios a fin de que se emita Títulos Acción en dólares con el nuevo valor nominal.-

El señor Presidente manifiesta que en vista de las conversiones señaladas, corresponde a ésta Junta General autorizar al señor Gerente General para que elabore los nuevos Libros de Acciones y Accionistas y de Títulos y Talonarios expresándolos en dólares en sustitución de los actuales. En tal virtud, se procederá con la anulación de todos los libros en sucres y posteriormente la emisión de nuevos títulos acción.

Agotado el orden del día, el señor Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión se da lectura del acta y su contenido es aprobado por unanimidad y sin reserva, prueba de ello los presentes la suscriben en conformidad. Se levanta la sesión a las 18h00 horas.

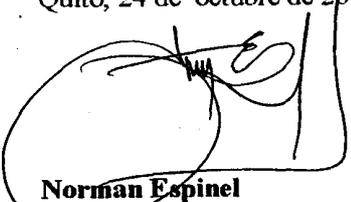

Guillermo Sosa Andino
Presidente de la Junta y de la Compañía


Carpétex S.A.
Accionista
Representado por Guillermo Sosa A.
Gerente General


Norman Espinel Vargas
Secretario de la Junta - General General

Certifico, que el presente documento es fiel copia del original, que reposa en el libro de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía.

Quito, 24 de octubre de 2001


Norman Espinel
Gerente General

Secretario de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170963919-7
ESPINEL VARGAS NORMAN XAVIER

ESTADO **PIBRESO** 1969

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO **005-0375 03953**

REG. CIVIL **PICHINCHA/QUITO** PAIS **ACT.**
GONZALEZ SUAREZ 1970

[Firma]
 FIRMA DEL CEDULADO

[Fotografía]

ECUATORIANA ***** V4443V4442

CASADO MARIA MARGARITA KRTEAGA MENDOZA

SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO

CESAR ANIBAL ESPINEL PROF. OCUP.

CESAR MARIA VARGAS

QUITUAQUE DE LA MADRE **20/02/2001**

FECHA DE EMISION **20/02/07**

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. **1082678-01**

[Firma]
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Huella]
 PULGAR DERECHO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0073-146 **170963919-7**
 N° CÉDULA N° CÉDULA

ESPINEL VARGAS NORMAN XAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **QUITO**
 PARROQUIA CANTON

BENALCAZAR
 PARROQUIA

[Firma]
 PRESIDENTE DE LA SANTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTEGEDE está
 conforme con el original que me fue presentada.
 en: *[Firma]* Folios: *[Firma]*
 Quito a. **22 OCT 2007**

[Firma]
 Notario Público
 en el Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000008

**NOTARIA
PRIMERA**

torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a veinte y
nueve de Octubre del dos mil uno.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZON: Mediante Resolución No.Q.IMV.01.5594, dictada por el Dr. Iván Salcedo Coronel, Director del Departamento Jurídico de Mercado de Valores, el 26 de Noviembre del 2.001, se aprueba el cambio de denominación de la compañía ING BARINGS ECUADOR CASA DE VALORES S.A. por la de PROBROKERS S.A. CASA DE VALORES, conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social y la reforma y codificación de estatutos, dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo tercero. Tomé nota de este particular al margen de la respectiva escritura matriz otorgada en esta Notaría de fecha veinte y dos de Octubre del dos mil uno.- Quito, a 4 de Enero del 2002.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



NOTARIA
TERCERA

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Iván Salcedo Coronel. Director del Departamento Jurídico de Mercado de Valores, en la Resolución No. G.IMV.01.5594, de 26 de Noviembre del 2001, tomó nota de lo resuelto en su Artículo Primero, de la aprobación de la escritura de Cambio de denominación de la Compañía ING BARINGS ECUADOR CASA DE VALORES S.A. por la de PROBRAKER S.A. CASA DE VALORES, la Converisión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social; y la reforma de Estatutos, al margen de la escritura matriz de constitución de esta compañía, otorgada ante el suscrito Notario, el catorce de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Quito, a siete de Enero del dos mil dos.-

EL NOTARIO


 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

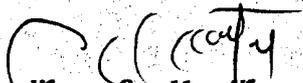
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000010

RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. Q.IMV.01.5594 de 26 de noviembre del 2001, se ha publicado por tres días consecutivos en el diario LA HORA de la ciudad de Quito ediciones correspondientes a los días 3, 4 y 5 de diciembre del 2001, un extracto de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía ING. BARINGS ECUADOR CASA DE VALORES S.A., por la de PROBROKERS S.A. CASA DE VALORES, conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, capital social y reforma de estatutos, sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.

CERTIFICO.-

Quito, diciembre 27 del 2001


Dr. Víctor Cevallos Vázquez
SECRETARIO GENERAL

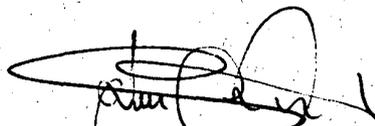

dbz/.

0000011

Quito, a 27 de diciembre del 2001

Luego de revisados los registros de Documentación General, se ha comprobado que no existe oposición a la Resolución N° 01.Q.IMV.5594 del 26 de noviembre del 2001 de la compañía "compañía ING. BARINGS ECUADOR CASA DE VALORES SA por PROBROKERS SA CASA DE VALORES"

Atentamente,



Adrián Córdova Tacuri
TECNICO DE ARCHIVO JEFE



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000012



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **Q.IMV.01 CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE MERCADO DE VALORES** de 26 de noviembre del año 2.001, bajo el número **0122** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1989** del Registro Mercantil de catorce de agosto de mil novecientos noventa y siete, fs. 3151 vta., Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** de la Compañía "ING BARINGS ECUADOR CASA DE VALORES S.A." por la de "**PROBROKERS S.A. CASA DE VALORES**", conversión de sucres a dólares estadounidenses del capital social y **REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada el 22 de octubre del año 2.001, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **001330**.- Quito, a diez de enero del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-